El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 660/89-238/89

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza que remitiera el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto expresa que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán proximamente;

Que dicha ampliación de partidas puede realizarse mediante compensación, hasta tanto se cuente con el Presupuesto definitivo para este año;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 660/89-238/89

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1988, reconducido para el año 1989, en la suma de A 640.000 (Australes: Seiscientos cuarenta mil), el que será distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES		AMPLI ACIO A 210.000	<u>NES</u>	REDUCCIONES A 440.000
<u>Gastos en Personal:</u> <u>Sub Partidas:</u>		A 210.000		A 440.000
II- Secretaría de Acción Comunitaria:				
	Λ 1.	0.000		
a) División Secretaría General		5.000		
b) Personal Administrativo				
c) Personal de Servicio	A 1	5.000		
III- Sub Secretaría de Cultura:	A 15	0.000		
b) Personal Banda de Música, Liceo, etc.	A 15	0.000		
V- Secretaría de Obras y Servicios Públicos:				000
b) Personal de Maestranza		0.000	A 440	.000
c) Personal Contratado	<u>A 2</u>	<u>0.000</u>		
CACTOCIEN DIENEC VICEDVINO DEDCONA	LEC	1 125 000		
GASTOS EN BIENES Y SERV. NO PERSONA	LES:	A 135.000		
Sub Partidas:				
10- Impresos, Papelería y Publicac.		A 15.000		
11- Cafetería y Limpieza		A 20.000		
13- Publicidad y Propaganda		A 20.000		
14- Seguros		A 30.000		
16- Teléfonos		<u>A 50.000</u>		
<u>Transferencias Corrientes:</u>		A 85.000		
Sub Partidas:				
107- Mantenimiento del Hospital		A 20.000		
108- Honorarios Profesionales		A 40.000		
111- Subsidios y Subvenciones		A 5.000		
113- Cuerpo Bomberos Voluntarios		<u>A 20.000</u>		

EROGACIONES DE CAPITAL:		
Bienes de Capital:	A 200.000	
Sub Partidas:		
202- Medios de Transporte	<u>A 200.000</u>	
<u>Trabajos Públicos:</u>	A 10.000	A 200.000
Sub Partidas:		
- Pavimento Urbano		A 200.000
304- Casa del Estudiante	<u>A 10.000</u>	
TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:	<u>A 640.000</u>	<u>A 640.000</u>

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA G. de ROSA SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 27 de abril de 1989.-

DR. HORACIO SOLDANO SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ INTENDENTE MUNICIPAL